



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de enero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 796-2016-ALC/MVES, y la Resolución de Alcaldía N° 819-2016-ALC/MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, designar y cesa a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 796-2016-ALC/MVES de fecha 26 de octubre de 2016, se designó a la servidora Ángela Gamonal Herrera, como Responsable de la Agencia N° 02 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 819-2016-ALC/MVES de fecha 07 de noviembre de 2016, se encargó como Responsable de la Agencia N° 01 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a la servidora Juany Lucía Durand Zevallos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la encargatura de la servidora JUANY LUCÍA DURAND ZEVALLOS como Responsable de la Agencia N° 01, realizada a través de la Resolución de Alcaldía N° 819-2016-ALC/MVES.

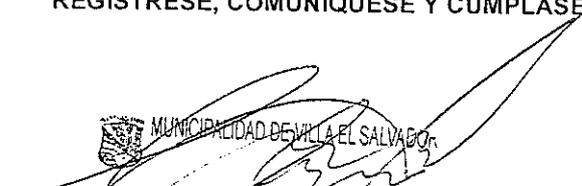
Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la servidora ANGELA GAMONAL HERRERA como Responsable de la Agencia N° 02, realizada a través de la Resolución de Alcaldía N° 796-2016-ALC/MVES.

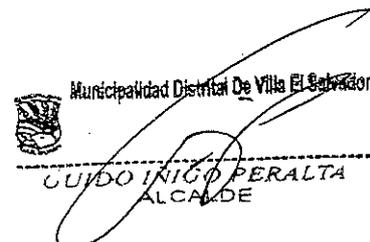
Artículo Tercero.- DESIGNAR como Responsable de la Agencia N° 01 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a la servidora ANGELA GAMONAL HERRERA, a partir del 02 de febrero de 2018.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia